

Leg 4 paquete 2

108

no 108

576

# Derecho internacional.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

109

DISCURSO

**DISCURSO**

LEIDO

**POR DON FERNANDO DEL RIO**

AL RECIBIR LA INVESTIDURA

**DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.**

*UVA. BHSC. LEG.07-2 n°0576*

U/Bc LEG 7-2 n°576 HTCA



1>0 0 0 0 2 8 6 0 5 3

DISCURSO

1870

DISCURSO DEL Sr. D. JOSE

DE LA UNIVERSIDAD

DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

UVA. BHSC. LEG.07-2 nº0576

# DISCURSO

LEIDO

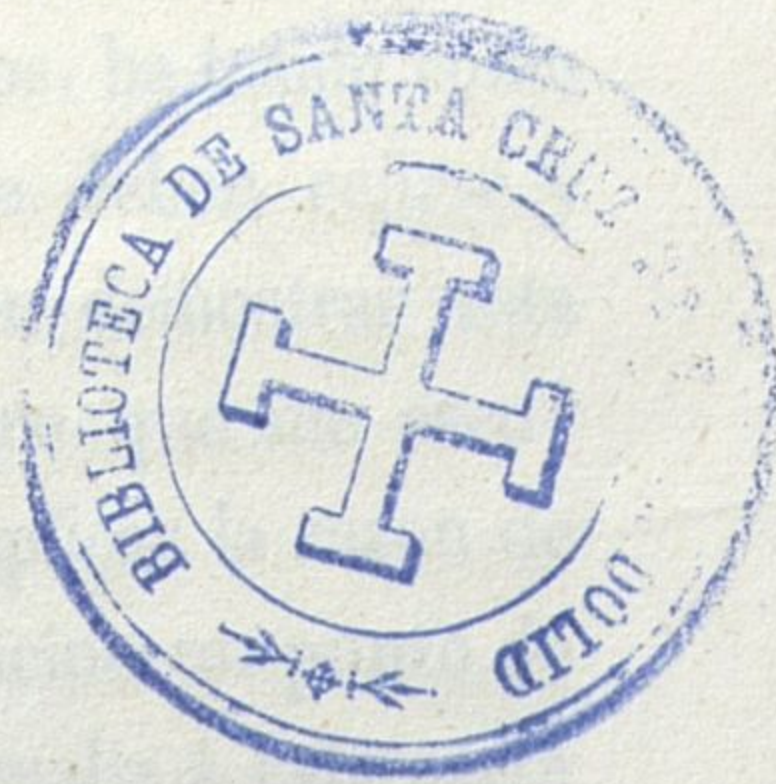
**EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL**

por el Licenciado en Jurisprudencia

**DON FERNANDO DEL RIO,**

AL RECIBIR

**LA INVESTIDURA DE DOCTOR EN DICHA FACULTAD.**



MADRID:

IMPRESA, FUNDICION Y LIBRERÍA DE D. EUSEBIO AGUADO.

UVA. BHS 1856 LEG.07-2 n°0576

debe reinar entre las naciones, es y ha sido siempre el único y exclusivo objeto de tantos hombres eminentes que acerca de legislación internacional han escrito, ¿podrá presentarse á nuestra consideracion cosa que mas pueda escitar nuestro interés, que averiguar si la paz perpétua es posible, será alguna vez asequible, ó es mas bien una teoría irrealizable, una utopia de algunos filósofos y jurisconsultos modernos?

Hé aquí la cuestion de que voy á ocuparme, difícil de resolver, porque necesita grandes conocimientos de historia; inmensa, por lo mucho que sobre ella se ha escrito, mas particularmente en estos últimos tiempos; é irreducible, por esta misma razon, á las cortas dimensiones que á este trabajo me es preciso dar.

No obstante, contando con vuestra indulgencia y con toda la brevedad que me sea posible para no molestar vuestra atencion, voy á probaros que la guerra, si bien es perjudicial, aun cuando sea una plaga menos terrible y devastadora que lo era en la antigüedad, si bien debe evitarse, y puede por lo tanto suceder que la humanidad disfrute períodos mas ó menos largos de paz, no puede ésta, sin embargo, ser en tal manera estable, no puede ser perpétua, no puede, en una palabra, fundarse en principios tan fijos, tan inmutables, que sea imposible su alteracion entre las naciones.

Examinemos para ello la teoría de la paz perpétua que reconoce por fundador á Kant en el siglo pasado, y consiste en que, establecido un tribunal supremo compuesto de individuos de todos y de cada uno de los Estados que pueblan el mundo civilizado, este tribunal, gozando de un poder supremo, ilimitado, y enteramente igual al que únicamente á Dios le es dado ejercer sobre la tierra, decida las contiendas que puedan susci-

tarse entre las naciones, evitando por consiguiente el caso de que se terminen por medio de las armas.

Para la realizacion de este proyecto, de este bello ideal, de este sueño dorado, los filósofos modernos, sucesores de Kant, han imaginado que en la marcha progresiva y rápida del género humano hácia la perfeccion, puede darse un Estado en que, abolido el amor pátrio, el espíritu de nacionalidad, el mundo moral, la humanidad entera solo venga á formar una nacion, rejida por leyes tan fijas é invariables como las físicas que rijen el mundo material. Ved aquí, Señores, la teoría de la paz perpétua como nos la esplican los autores modernos, citando en comprobacion de su doctrina los dichos de Sócrates, Plutarco, Fenelon, Bossuet, Pascal, Voltaire, Rousseau, Mirabeau, y hasta del terrible sicario de la época del terror, Robespierre, monstruo abortado por la revolucion francesa del siglo pasado.

Bella y seductora es por cierto la perspectiva que acabo de presentaros; y si posible fuera dejarse llevar de los impulsos nobles y generosos propios de todo corazon joven; si realizables fueran tan risueñas ilusiones; si apartarse pudiera por un momento la vista del elocuente al par que infalible libro de la historia; si posible fuera la existencia de un código que rijiera todo el orbe civilizado, ¿cómo no borrar de sus páginas, las mas veces escritas con sangre, cómo no borrar desde luego todo lo relativo al derecho de guerra?

La historia, empero, nos suministra numerosos hechos en comprobacion de lo absurdo que es el pensamiento de la paz perpétua: cualquiera que sea el período en que la examinemos, cualquiera que sea la época que nos fijemos por punto de partida, siempre encontraremos la guerra y la ley del mas fuerte rijiendo los destinos de la humanidad. Quereis que examine-

pongamos la existencia de ese tribunal , de ese congreso , de esa personalidad , en fin , que ejerciera el poder tan omnímodo , que ya hemos dicho que solo á Dios le es dado ejercer : por mucha que fuera la justicia de esa soberana ley , ya se fundara en el derecho natural , ya en pactos , ya en los usos y costumbres universalmente admitidos ; por mucho que fuera el acierto con que se aplicara , si bien se me podría negar el derecho de infringirla , no sucedería lo mismo con el hecho de que fuera hollada por un soberano cualquiera , que tuviese suficiente audacia para ello ó fuerzas considerables de que disponer. ¿No podrá con razon hacerse á los apóstoles de la paz perpétua el mismo argumento que á los que establecen la convencion como fundamento de la sociabilidad ? ¿No tendremos siempre el principio de insurreccion en contra de ese supremo tribunal internacional , de ese soñado código , por bueno , justo y respetable que sea ? ¿Qué fuerza quereis darle á ese supremo ente que os forjais , moral ó física ? Si la primera , llegará el caso en que no le sea suficiente para hacer respetar sus fallos ; si la segunda , venimos á parar al extremo que quereis evitar , esto es , á la guerra.

No creais , por lo que hasta aquí llevo dicho , que yo proclamo el estado de guerra como el único y esclusivo entre las naciones ; solamente puede deducirse de mis palabras que este ha sido , hasta el siglo actual , el derecho dominante en todos los tiempos ; mas aún ; creo poder asegurar que la guerra ha sido el origen , la fuente , el vehículo , mas bien , de la civilizacion , como lo son hoy el vapor y la electricidad. Los progresos de la diplomacia conseguirán que las divergencias de los Estados europeos se arreglen por medios amistosos , y la paz llegará á ser duradera y estable de hecho , pero no perpétua. Es por tanto absurdo y completamente destituido de fundamento el sistema



de la desaparicion completa de las nacionalidades , la ereccion de todo el mundo civilizado en un vasto y dilatado imperio , en que soñaron Enrique IV, Federico II y Napoleon I: la creacion, y aunque posible esto último fuera, la aplicacion de ese código universal, existente tan solo en la mente de algunos publicistas modernos. ¿Quereis saber lo que me induce á pensar de esta manera? El ver en el orden natural invertidas las leyes físicas que rijen el mundo material por las tempestades y otros trastornos análogos, semejantes á las revoluciones interiores de los pueblos. Y si esto no bastara, ¿no tenemos, Señores, en el hombre dos principios opuestos y siempre en continúa lucha, el principio del bien y el del mal? Lucha sin la cual no es posible la virtud, y sin la que la vida se convertiria en inaccion, en marasmo, en muerte. Esto mismo podemos decir de las naciones: estas, sin la posibilidad de la guerra, se aniquilarian por sí mismas, pereceria la civilizacion, y los pueblos yacerian aún sumidos en la barbarie. Volved si no la vista á las tribus de la India, que en medio de la mas completa paz y tranquilidad aún no han salido del estado en que se encuentran desde su origen. —HE DICHO.

Madrid 20 de enero de 1856.

*Fernando del Rio.*



UVA. BHSC. LEG. 07-2 n°0576

de la desaparición completa de las nacionalidades, la creación  
de todo el mundo civilizado en un vasto y dilatado imperio, en  
que se unieron Enrique IV, Federico II y Napoleón I; la creación  
y aunque posible esto último fuer, la aplicación de ese código  
universal existente tan solo en la mente de algunos publicistas  
modernos. ¿Queréis saber lo que me induce á pensar de esta  
manera? El ver en el orden natural invertidas las leyes físicas  
que rigen el mundo material por las tempestades y otros tras-  
tornos análogos, semejantes á las revoluciones interiores de los  
pueblos. Y si esto no bastara; no tenemos, Señores, en el hom-  
bre dos principios opuestos y siempre en continua lucha, el prin-  
cipio del bien y el del mal? Lucha sin la cual no es posible la  
virtud, y sin la cual se convertiría en inacción, en inerte-  
z, en muerte. Esto mismo podemos decir de las naciones: as-  
ta, sin la posibilidad de la guerra, se amputarían por sí mis-  
mas, decrecería la civilización, y los pueblos volverían á ser salvajes  
en la barbarie. Volved si no la vista á las tribus de la India, que  
en medio de la mas completa paz y tranquilidad aun no han salido  
del estado en que se encuentran desde su origen.—He dicho.

Madrid 20 de enero de 1850.

*UVA. BHSC. LEG.07-2 n°0576*

*UVA. BHSC. LEG.07-2 n°0576*